



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 28 de marzo de 2023.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado por la parte ejecutante en el que solicita la entrega de títulos judiciales. Provea.

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Planeta Rica, veintiocho (28) de enero de dos mil veintitrés (2023).

| | |
|------------|------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO SINGULAR |
| EJECUTANTE | NATALIA ANDRÉA ÁLVAREZ |
| EJECUTADOS | ERMEN ÁLVAREZ JIMÉNEZ |
| RADICADO | 2021 – 00010 |

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, se tiene solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante quien solicita la entrega de los depósitos judiciales que se constituyeron a favor de la ejecutante NATALIA ANDRÉA ÁLVAREZ, dentro de este proceso ejecutivo, el cual se encuentra actualmente activo.

Revisado el expediente y verificado los depósitos judiciales que le han sido entregados a la parte ejecutante, tenemos que a la fecha la liquidación del crédito aprobada corresponde a la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE., (\$27'280.000,00), y se han imputado pagos por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE., (\$11'242.300,00).

Seguidamente revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencia los títulos judiciales Nos. 427650000054099 por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE., (\$776.470,00), y 427650000054240 por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE., (\$776.470,00), para un total de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE., (\$1'552.940,00), el cual fue consignado por el ejecutado a órdenes del Despacho dentro de este proceso.

Así las cosas, es procedente ordenar la entrega de los títulos judiciales relacionados a la apoderada ejecutante, Dra. SORAYA LOZADA CABRERA, toda vez que no se ha entregado el valor incluido en la liquidación del crédito.

Por lo expuesto anteriormente, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: HÁGASELE entrega de los títulos judiciales Nos. 427650000054099 por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE., (\$776.470,00), y 427650000054240 por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS MCTE., (\$776.470,00), para un total de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE., (\$1'552.940,00), a la Dra. SORAYA LOZADA CABRERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 32'753.603, en su calidad de apoderada de la parte ejecutante, conforme con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: IMPÚTESE el valor de los títulos judiciales en reseña al pago de las condenas establecidas dentro de las decisiones de fondo emitidas en el proceso

TERCERO: Una vez entregado los depósitos judiciales, previa anotaciones de rigor en los libros correspondiente

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN ERNESTO LOZANO GARCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1742db20ff2147c6449bb4e277433395248d951f373bb339864b56abd02bb042

Documento generado en 28/03/2023 05:50:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>